



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00669091- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología a # Orden 16 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 389/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes, elevado por el Departamento de Antropología, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Arqueología Pública;

Que en la resolución antes mencionada se estableció como fecha de reunión de la comisión evaluadora el día 13 de octubre a partir de las 10 horas;

La medida de fuerza convocada por los/as docentes de las Universidades Nacionales a partir del día 13 de octubre por 48 horas;

Que resulta necesario modificar la fecha de Reunión de la Comisión Evaluadora designada por RHCD N° 389/2022 para el llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Arqueología Pública del Departamento de Antropología;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- POSPONER, para el día 18 de octubre de 2022 desde las 10 horas, la fecha prevista, oportunamente, según art. 5° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 389/2022, para la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, en el llamado a

selección de antecedentes elevado por el Departamento de Antropología, destinado a cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Arqueología Pública.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Departamento de Antropología que notifique formalmente a los/as aspirantes inscriptos/as a la mencionada selección de antecedentes, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR